

Cámara de Representantes

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 2203 de 2019

Carpetas Nº 198 de 2015 y N° 3391 de 2018	Comisión Especial de población y desarrollo

VICEPRESIDENTE

Elección

DERECHO A LA ALIMENTACIÓN, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA POBLACIÓN

Establecimiento de un marco jurídico

PRIMERA INFANCIA

Se disponen las garantías para su desarrollo, atención, educación y protección integral

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 15 de agosto de 2019

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Andrés Carrasco.

Miembros: Señoras Representantes María Luisa Conde, Carina Díaz Barreto, Cristina Lustemberg y Lucía Rodríguez Motz y señores Representantes Pablo Abdala, Gonzalo Civila López, Álvaro Dastugue, Óscar De los Santos, Jorge Meroni, Abraham Rébori y Alejandro Zavala.

Secretaria: Señora Ma.Cristina Piuma Di Bello.

Prosecretaria: Señora Lourdes E. Zícari.

═══II═══

SEÑOR PRESIDENTE (Andrés Carrasco).- Habiendo número, está abierta la sesión.

El primer punto del orden del día tiene que ver con la elección de vicepresidente. Como todavía no hay definición al respecto, sugiero postergarlo.

(Apoyados)

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo lugar del orden del día: "Derecho a la alimentación, seguridad alimentaria y nutricional de la población. (Establecimiento de un marco jurídico)".

Como recordarán, ya habíamos comenzado a aprobar el proyecto y llegamos hasta el artículo 25.

SEÑOR MERONI (Jorge).- Quiero aclarar que hace ya un mes elevamos la propuesta de los últimos artículos y habíamos acordado que hoy aprobaríamos el resto del articulado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor diputado: ese material ya fue distribuido.

Corresponde poner en discusión el artículo 26 del proyecto original. Propongo hacer un bloque y analizar los artículos 26 al final.

(Apoyados)

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido disculpas a la Comisión porque me retrasé unos minutos.

Además, como tengo dudas respecto al articulado que estamos tratando, solicito un intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

——Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

La Comisión pasa a intermedio.

(Es la hora 10 y 13)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 10 y 18)

——En discusión los artículos 26 al final del proyecto original.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Quiero dejar algunas constancias.

La primera es de carácter personal: debo reconocer que este tema lo ha seguido, en mi nombre, el diputado Guekdjian, quien hasta ahora ha votado afirmativamente los artículos que la Comisión ha analizado. Hoy, me toca a mí pronunciarme con relación a estos últimos artículos.

También quiero decir que el proyecto no me gusta mucho; lo digo con toda franqueza. Lo voy a votar porque integro un partido político y una bancada parlamentaria y por razones de disciplina.

Considero que esta iniciativa es excesivamente declarativa. Si bien es compartible en cuanto a los objetivos, dispone pocas medidas concretas y no genera prácticamente ningún instrumento a los efectos de dar cabal cumplimiento al reconocimiento de un derecho humano natural, consagrado en la Constitución en la parte dogmática y en el

artículo 72, que si bien no hace una enumeración taxativa, da por declarados todos aquellos derechos que son inherentes a la persona.

Por otra parte, advierto -esto lo planteo como una contribución- cierta inconsistencia en el capítulo que tenemos a consideración. Acabo de hacer una rápida lectura de la propuesta; por eso pedí el intermedio, así que agradezco que lo hayan votado. Por un lado, el artículo 26 establece: "Los principales cometidos y poderes jurídicos de la Comisión Nacional". Por otro, no veo que antes se haya creado dicha comisión. No he encontrado ningún artículo al respecto -inclusive, he consultado a la Secretaría- que dé consagración jurídica a esa comisión nacional. Este artículo hace referencia a una comisión nacional que supuestamente fue creada con anterioridad, pero antes aparece una mención a la autoridad nacional y no a la comisión nacional. Antes, el articulado expresa que "El Estado establecerá o estipulará la creación de una autoridad nacional […]". Pero ¿cuándo? ¿En este proyecto de ley o en otro que se propondrá? Me parece que allí hay inconsistencias formales importantes.

Yo vinculo esa inconsistencia con otra que encontré leyendo muy rápidamente el proyecto, que es la establecida en el artículo 12, que sé que está votado y del que no voy a pedir la reconsideración.

No deseo generar problemas a la Comisión, pero me veo en la necesidad de dejar sentadas estas opiniones de carácter personal; no quiero involucrar a mi partido que ha estado votando este proyecto, por lo que voy a actuar en consonancia con eso, pero no le encuentro mayor sentido a un artículo que exprese que: "Las autoridades competentes adoptarán disposiciones reglamentarias […] o presentarán ante el Poder Legislativo una propuesta de legislación para prevenir y compensar […]". Es una forma de decir que algún día va a haber legislación, ¡cuando estamos legislando! ¡No se legisla para decir que vamos a promover legislación!; se promueve una legislación o no. Lo digo francamente en la perspectiva de que lo que se supone es el reconocimiento de derechos que, por otra parte, están reconocidos, porque no tuvieron que pasar doscientos años de vida como nación independiente para reconocer que los habitantes de la República tienen derecho a la alimentación.

Pido disculpas, pero me he visto en la necesidad de dejar estas constancias. Tengo la impresión de que esto no empezó bien porque se procuró internalizar un cuerpo normativo de carácter internacional, como la resolución no vinculante del Parlamento Latinoamericano con relación a este tema, que obviamente estaba escrita en un lenguaje internacional, que es muy distinto al que utilizamos para el derecho interno a la hora de legislar.

Desde luego que esta versión -espero que el señor diputado Meroni me interprete bien- mejora muchísimo la original; quiero ser muy sincero en eso y muy cuidadoso con los términos. La versión original, presentada por un compañero mío, el senador Cardoso -lo digo claramente- daba estado parlamentario a una decisión del Parlamento Latinoamericano. Repito: más allá de que estrictamente se trata de una norma de derecho tanto en un caso como en otro, responde a ámbitos distintos; uno es el ámbito de las normas internacionales y otro el de las normas internas, entre las cuales la legislación tiene características muy particulares.

Advierto que en las sucesivas versiones se ha hecho un esfuerzo por limar esas asperezas e ir generando algo que se parezca más a una ley en sentido formal y material, pero anoto estas inconsistencias de las que quiero dejar constancia en aras de la mayor honestidad intelectual y de la mayor lealtad con mis colegas.

Repito que por supuesto me compromete lo que ya ha hecho mi partido, que ha votado afirmativamente ciertos artículos; yo voy a votar los artículos que quedan, pero me veo en la necesidad de dejar estas constancias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto original en bloque, a partir del artículo 26.

(Se vota)

——Cero en doce: NEGATIVA. Unanimidad.

Pasamos a considerar el proyecto alternativo presentado, a partir del artículo 26.

En discusión el artículo 26.

(Se lee)

——De acuerdo a lo planteado por el señor diputado Abdala, deberíamos cambiar "comisión nacional" por "autoridad nacional para el derecho a la alimentación", tal como figura en los artículos anteriores.

(Apoyados)

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 26 con esa modificación.

(Se vota)

——Doce por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

(Texto del artículo aprobado:)

"Artículo 26. Los principales cometidos y poderes jurídicos de la autoridad nacional para el derecho a la alimentación serán:

A) Administrar el Sistema Nacional de Derecho a la Alimentación, Seguridad Alimentaria y Nutricional, asesorar al Poder Ejecutivo y las demás personas jurídicas de derecho público.

B) Coordinar las actividades y actores involucrados en la realización del derecho a la alimentación adecuada en el plano nacional, regional y local.

C) Proponer al Poder Ejecutivo el diseño, y revisión de las políticas públicas en materia del derecho a la alimentación adecuada para garantizar la armonía entre el cumplimiento de los estándares internacionales y las necesidades de la población.

D) Recomendar un orden de prioridades y coordinar la asignación de recursos en conformidad con las mismas.

E) Presentar ante el ministerio competente o los órganos del Estado correspondiente, proyecto de ley; disposiciones reglamentarias o políticas relativas al derecho a la alimentación adecuada o uno de sus componentes (accesibilidad, disponibilidad y adecuación de los alimentos); así como enmiendas a las leyes, los reglamentos o las políticas vigentes.

F) Presentar anualmente informes ante el Parlamento sobre el estado de aplicación de la ley marco de derecho a la alimentación y seguridad alimentaria y nutricional.

G) Presentar informes al Parlamento sobre el estado de aplicación de la ley marco y del derecho a la alimentación, así como las observaciones finales de los órganos de vigilancia de los tratados internacionales que han evaluado la actividad del país en materia del derecho a !a alimentación.

H) Promover procesos de diálogo para canalizar las propuestas e iniciativas provenientes de la sociedad civil.

I) Promover la cooperación técnica con otros países, ofreciendo orientación y apoyo sobre la realización del derecho a la alimentación". ——En discusión el artículo 27.

(Se lee)

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Doce por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

(Texto del artículo aprobado:)

"Artículo 27 (Composición).- La coordinación y toma de decisiones debe reflejar el carácter multisectorial del derecho a la alimentación: Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Salud Pública, de Educación y Cultura, de Desarrollo Social, de Trabajo y Seguridad Social, de Economía y Finanzas, de Vivienda y Medio Ambiente, de Industria, Energía y Minería y el Congreso Nacional de Intendentes.

La ley regulará la participación con carácter consultivo de actores no gubernamentales: institutos de investigación y estadísticas, universidades, representantes de la sociedad civil y del sector privado".

——En discusión el artículo 28.

(Se lee)

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Doce por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

(Texto del artículo aprobado:)

"Artículo 28.- El Estado a través de los órganos con potestad normativa adecuará, formal y materialmente, las leyes y demás normas jurídicas relativas al derecho a la alimentación previsto en los tratados internacionales ratificados por el país".

——En discusión el artículo 29.

(Se lee)

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Me parece que esta disposición muestra con meridiana claridad lo que afirmé hace un rato en cuanto al origen de este planteamiento, aunque en ese momento no se me ocurrió el término correcto. El Parlatino -soy miembro de la comisión de seguridad del Parlatino- genera leyes marco, que son normas que tienen un sentido de recomendación para los Estados, pero no son de cumplimiento obligatorio.

En este caso, en una norma de derecho interno, uruguayo, estamos haciendo referencia a leyes marco, que en nuestro derecho no existen; en Uruguay existen la Constitución, la ley y los decretos.

En el mismo sentido, quiero hacer una observación con respecto al artículo 1º. No está en mi ánimo entorpecer el trabajo de la Comisión, pero como desde la aprobación del proyecto en la Comisión hasta la instancia en el plenario hay un trecho y tal vez se puedan introducir algunos ajustes y limar algunas asperezas, planteo que no soy muy afecto a establecer en el artículo 1º el objeto de la ley. En todo caso, el objeto de la ley es parte de la exposición de motivos, pero las leyes disponen o declaran cosas. Menos

comparto la idea de que las leyes internas pretendan regular aspectos que hacen a la vida de otros Estados, no solo del nuestro.

El artículo 1º expresa: "El objeto de la presente ley es establecer un marco jurídico que permita a cada Estado […]". Quiere decir que no refiere solo al Estado uruguayo; ¡estamos legislando para la región, para el mundo! Exhorto a la Comisión que revise ese aspecto.

Repito: me parece que esto replica lo que dispuso el Parlamento Latinoamericano, y lo estamos convirtiendo en ley interna. Digo esto con enorme respeto y con el afán de contribuir al trabajo legislativo.

SEÑOR MERONI (Jorge).- Quiero aclarar que tanto en el proyecto del senador Cardoso, como en la propuesta de la ODA, que también trabajó en esta iniciativa, venía así redactado: "[…] que permita a cada Estado […]".

Compartimos la observación que hace el diputado Abdala. Entiendo que habría modificar la redacción del artículo 1º. En lugar de "que permita a cada Estado", debería decir "que permita al Estado", porque estamos hablando de nuestro Estado.

Con el artículo 29 pasó lo mismo: mantuvimos la redacción tanto del proyecto del senador Cardoso, como de la ODA.

De manera que habría que corregir el texto del artículo 1º, que ya votamos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, tendríamos que reconsiderar el artículo 1º e introducir esa modificación.

Se va a votar si se reconsidera el artículo 1º.

(Se vota)

——Doce por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

Se reabre la discusión del artículo 1º.

De acuerdo con lo propuesto, habría que cambiar "que permita a cada Estado" por la expresión "que permita al Estado".

Léase el artículo 1º con la modificación propuesta.

(Se lee:)

"El objeto de la presente ley es establecer un marco jurídico de referencia que permita al Estado establecer políticas y estrategias para garantizar de manera permanente y con carácter de prioridad nacional 'El derecho a la alimentación', la seguridad alimentaria y nutricional de la población, para el disfrute de una vida sana y activa basada en un patrón de alimentación saludable".

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º con la modificación propuesta.

(Se vota)

——Doce por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

(Texto del artículo aprobado:)

"Artículo 1°. (Objeto de la ley).- El objeto de la presente ley es establecer un marco jurídico de referencia que permita al Estado establecer políticas y estrategias para garantizar de manera permanente y con carácter de prioridad nacional 'El derecho a la alimentación', la seguridad alimentaria y nutricional de la población, para el disfrute de una vida sana y activa basada en un patrón de alimentación saludable".

——Continúa la discusión del artículo 29.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Doce por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Diálogos)

——Acabamos de votar el artículo 29 tal como estaba redactado. Recogiendo la observación que hacía el diputado Abdala sobre el término "ley marco", propongo corregir la redacción

(Apoyados)

——Tendríamos que reconsiderar el artículo 29.

Se va a votar si se reconsidera el artículo 29.

(Se vota)

——Doce por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se reabre la discusión del artículo 29.

Léase la redacción propuesta para el artículo 29.

(Se lee)

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Doce por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Texto del artículo aprobado:) "Artículo 29.- "El Poder Ejecutivo deberá adoptar mecanismos regulatorios para hacer efectivos los contenidos de la presente ley".

——Queda aprobado el proyecto.

Tenemos que designar al miembro informante del proyecto.

SEÑOR MERONI (Jorge).- Yo había solicitado ser el miembro informante.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

——Once en doce: AFIRMATIVA.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Dejo constancia de que voy a firmar el informe con salvedades.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pasamos a considerar el tercer punto del orden del día: "Primera Infancia. (Se disponen las garantías para su desarrollo, atención, educación y protección integral)".

SEÑORA LUSTEMBERG (Cristina).- Presentamos este proyecto como bancada del Frente Amplio, en la Carpeta Nº 3.391, en setiembre de 2018, y el 7 de agosto hicimos llegar a todos los integrantes de esta Comisión la versión final, con los aportes que recibimos aquí de parte de los integrantes del Poder Ejecutivo y de las organizaciones de la sociedad civil. Hoy decidiremos en conjunto si estamos en condiciones de comenzar la discusión en general.

Antes, quisiera hacer algunas salvedades.

En primer lugar, como legisladora, me alegro mucho de que a días de celebrarse los quince años de la promulgación del Código de la Niñez y la Adolescencia en nuestro país, Ley Nº 17.823, los integrantes del sistema político iniciemos la discusión de una ley que nos permita dar un salto cualitativo para asegurar que el ciento por ciento de los niños y niñas de este país reciban los servicios y prestaciones que les corresponde, como lo establece la Constitución de la República y cada uno de los ámbitos que garantizan este derecho.

Comenzar a tratar esta iniciativa nos permite dar cuenta de lo hecho en todos estos años, desde la creación de los CAIF, en el año 1989, hasta otras políticas públicas que se han implementado, con aumento de la inversión, del gasto público social en infancia y adolescencia, que todavía es una cuarta parte de lo que invertimos en los adultos.

Esta iniciativa ordena la política, da prioridad política, ordena lo presupuestal por problema -lo cual implica un salto cualitativo- y permite reforzar los elementos de medición, evaluación y monitoreo en tiempo real. Asimismo, nos permite dar un salto cualitativo como país y como Estado en estándares de calidad; asegura la integración y la integralidad de las políticas y de las prestaciones; coordina las sectoriales de atención; determina sistemas de información únicos; permite atender situaciones de transitoriedad, emergencia y vulnerabilidad; universaliza la atención, y nos prepara hacia la próxima ley de presupuesto, en el sentido de poder contar con un presupuesto orientado por problemas, por trayectoria de vida, como lo organizan los países más desarrollados.

Estamos dando cumplimiento a todas las observaciones y principios consagrados en la Convención de los Derechos del Niño porque, realmente, esta ley tiene un cambio de paradigma en reorganización en una segunda etapa de las políticas públicas.

Como legisladora, me siento gratificada de que legisladores de todo el sistema político, particularmente de esta bancada, estemos legislando para la población más vulnerable. Creo que uno de los cometidos de los legisladores, representantes de todos los ciudadanos es precisamente, hacer escuchar la voz de los más vulnerables, sobre todo, de los que no tienen expresión, porque en este país los niños no votan y los adolescentes tienen muchas vulnerabilidades a resolver. Hemos hecho muchísimo como fuerza política, pero estamos convencidos de que es necesario dar un salto cualitativo.

Esta ley otorga visibilidad y redimensiona derechos ya consagrados en la Constitución de la República, el Código de la Niñez y la Adolescencia y las convenciones internacionales, sobre todo, la Convención sobre los Derechos del Niño; posiciona al Estado como garante del efectivo goce de dichos derechos en un sistema de corresponsabilidad con las familias y la sociedad civil. Asimismo, enumera el elenco de derechos y condiciones consideradas de vital importancia para todo el desarrollo psíquico, físico y emocional de niños, niñas y adolescentes, comenzando por ordenar la etapa de cero a cinco, con un gabinete político que paulatinamente priorice la etapa de infancia y adolescencia.

Con respecto a ese cometido, haremos algunas puntualizaciones cuando consideremos el articulado.

En cuanto a la institucionalidad, cabe señalar que no creamos más instituciones. Es un modelo diferente de organización. Por supuesto, esta iniciativa no implica asignación de nuevos recursos, teniendo en cuenta las inhibiciones que tenemos en un año electoral. Sí nos permite ordenar y dar un salto cualitativo. Instaura un cambio de paradigma en cuanto a la concepción de la política pública dirigida a primera infancia en una primera etapa y garantizando derechos en la etapa de infancia y adolescencia. La dota de un enfoque transversal intersectorial mediante la creación de un mecanismo que coordine,

haga una correcta planificación, priorice la inversión, amplíe la cobertura y mejore la calidad de los programas para atender a quienes lo necesitan y en mejores condiciones.

En la exposición de motivos hicimos una síntesis. Por si algún señor diputado quiere mayor profundidad en cada uno de los conceptos, tenemos evidencia de cómo se legisla a nivel internacional y todos los avances que ha tenido el país en políticas de primera infancia, en la puesta en marcha de prestaciones por parte del Sistema Nacional Integrado de Salud, del Sistema Nacional Integrado de Cuidados y de otros programas. Pero nosotros sabemos que hoy esos servicios y prestaciones no llegan al ciento por ciento de los niños y niñas o, quizás, no en el momento en que lo necesitan porque el Estado a veces está fragmentado.

Como legisladora y como política, creo que esta es una competencia que tiene el ámbito legislativo por ser el órgano representativo de todos los sectores políticos y el ámbito adecuado para la expresión de todas las opiniones. Como ha expresado el doctor Pablo Cajarville, una de las competencias que tiene el Poder Legislativo es legislar en esta materia.

Me agrada que por lo menos se inicie una discusión parlamentaria. Después de discutir el articulado, se podrán lograr consensos que nos permitan dar un salto cualitativo como país.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Quiero trasmitir la posición del Partido Nacional, sin perjuicio de lo que después puedan agregar mis compañeros de bancada en la Comisión Especial de Población y Desarrollo.

Por una razón de elemental coherencia que todos deberíamos tener en el ejercicio de la función pública y en el ámbito parlamentario, no voy a desdecirme de todo lo que he venido manifestando con relación a este asunto y a este proyecto de ley en particular. Desde el momento en que la señora diputada Lustemberg lo trajo a consideración del Parlamento, dije públicamente, en el plenario de la Cámara y en esta Comisión que su propuesta era necesaria, que era una buena idea y que era un buen proyecto. Lo dije, lo sostengo y lo mantengo.

Sin perjuicio de ello -creo que no va en desmedro de la coherencia que termino de invocar-, está claro que quienes actuamos en el ámbito del Parlamento no lo hacemos en solitario, sino que representamos al partido político por el cual fuimos elegidos y al que representamos, en este caso, en la Cámara de Diputados.

Los diputados que integramos la Comisión Especial de Población y Desarrollo, como es de estilo en la labor parlamentaria, formulamos las consultas correspondientes y llevamos este asunto al ámbito de nuestro partido y de nuestra bancada parlamentaria. Me veo en la necesidad de trasmitir que el partido, por razones que no son de fondo, que no tienen que ver con la sustancia ni con la pertinencia de la idea, tiene dudas en cuanto a la oportunidad política para adoptar una decisión de estas características -esto no quiere decir que no haya sido oportuno que la señora diputada Lustemberg planteara el proyecto de ley-, a que este sea el momento institucional adecuado para resolver esta cuestión. Esas dudas, compartibles o no, se sustentan en la circunstancia de que estamos en las postrimerías de un período de gobierno, de la actual legislatura, a poco más de sesenta días de las próximas elecciones y muy cerca de la asunción de un nuevo gobierno y, por lo tanto, de la elaboración de un nuevo presupuesto.

En nuestro programa de gobierno hay una propuesta que va en línea con el proyecto que preconiza la señora diputada Lustemberg: establece sistemas que tiendan a una utilización más eficiente de los recursos públicos, al monitoreo de las políticas públicas y a la evaluación de la gestión y de los resultados en todos los ámbitos,

particularmente en lo que concierne al gasto social y, dentro de él, muy especialmente lo que se vincula con la situación de niños y adolescentes. Por lo tanto, mi partido está llegando a esa definición.

Repito: no voy a cambiar mi forma de pensar con relación a esto y tampoco lo voy a disimular. Es más: independientemente de que termine votando en un sentido o en otro cuando este proyecto llegue al plenario, por supuesto que cuando haga uso de la palabra diré las mismas cosas que he dicho siempre y que estoy repitiendo ahora.

Sin perjuicio de ello, nos vemos en la necesidad de trasmitir esta tesitura. A pesar de que la idea es muy buena y el mecanismo puede ser muy útil en la perspectiva de una política pública más eficiente a la hora de la aplicación de los recursos públicos, en el entendido de que sería conveniente que este mismo mecanismo estuviera integrado a un sistema de similar naturaleza que abarcara otras áreas de la gestión pública, parecería conveniente que los partidos políticos construyéramos un acuerdo en ocasión de la instauración del nuevo gobierno, independientemente del partido al que le toque gobernar, dato que no sabremos hasta que la ciudadanía se pronuncie.

Esta es la posición del Partido Nacional y, reitero, en lo que a mí respecta, no solo comparto la idea, sino que una vez más -también lo he dicho públicamente- felicito a la señora diputada Lustemberg y le agradezco mucho. No la felicito solo por la valentía de haber impulsado -derribando varios obstáculos- una solución de estas características, sino también por la generosidad de habernos involucrado a todos, de haber participado a todos los partidos políticos de esta idea, de haber dedicado tiempo, esfuerzo y empeño a explicar la propuesta y a darnos todos los elementos; yo tuve varias reuniones de trabajo con ella. Como creo que estas cosas nunca deben verse como blanco o negro, entiendo que no se trata de tiempo ni trabajo perdidos; por lo menos, no lo es para mí. Independientemente de que en una instancia parlamentaria podamos estar votando igual o distinto, en la perspectiva de construir consensos, creo que siempre hay tiempo y esfuerzo bien invertidos que en algún momento redundarán en la construcción de soluciones nacionales de acuerdo, que es en lo que todos tenemos que comprometernos así como en lograr una predisposición favorable y permanente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como representante del Partido Independiente y con la sensibilidad social que nuestra fuerza política con respecto a este tema, así como todos los relativos a la inclusión social, nosotros agradecemos a la señora diputada Lustemberg. Creemos que son muy atendibles las inquietudes que planteó.

Sabemos que ella plantea el tema y vive esta problemática -que es real en el país- con preocupación. Como bien ha dicho la señora diputada Lustemberg, es un dato de la realidad que hoy hay situaciones que no están siendo atendidas, y a raíz de eso se promueve el presente proyecto de ley. Creemos que varios casos se podrían atender haciendo las interconexiones necesarias entre todos los ámbitos del Poder Ejecutivo que atienden directamente los programas definidos.

Vemos con mucha preocupación este proyecto. Lo hemos leído muchísimas veces. Compartimos que se trata de una problemática a atender. Inclusive, compartimos varias de las visiones que allí se plantean, por más que varios de esos derechos ya estén consagrados; que se plasmen por medio de una ley nos parece de un valor sustancial. Es por eso que saludamos la presentación de este proyecto en el Parlamento, que atiende una problemática que en la actualidad tiene huecos y deja situaciones por el camino.

Como ha repetido varias veces la señora diputada Lustemberg, el espíritu de este proyecto es que esas lamentables situaciones de vulnerabilidad en estas etapas

tempranas de la vida de todo ser humano no queden sin contemplar. La idea es que no queden esos huecos que hoy filtran el sistema.

Agradecemos todo el trabajo que ha hecho la señora diputada Lustemberg, que nos consta que ha estado en los últimos meses -quizás un poco más- detrás de este proyecto, para impulsarlo con mucha fuerza y mucho ahínco.

Felicitaciones a la señora diputada.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- Nos parece que el proyecto es muy importante. Ha sido ampliamente discutido en la bancada del Frente Amplio.

En cuanto a la plataforma que se ha construido para el abordaje de los problemas de la primera infancia, aún no logramos que el 17% de niños y niñas salgan de la pobreza con la cobertura de las políticas públicas que se llevan adelante, pero es un porcentaje absolutamente distinto al 60% en que estaba el país. Eso significa que el Estado debe dar pasos organizacionales en sistemas y programas que atraviesan el conjunto de políticas públicas con el objetivo que persigue la ley, y que el próximo presupuesto prevea recursos -existentes o nuevos- en distintos ministerios.

La voluntad y el respaldo al planteo de la señora diputada Lustemberg hecha por varios señores diputados hablan no solo de su preocupación, sino de una forma innovadora de abordar el problema. Como corresponde, esto queda bajo la égida del Ministerio de Desarrollo Social, pero cuando se define como prioridad, permite que la unidad de coordinación sea capaz de articular entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el INAU -que tiene a su cargo la política de rectoría de la primera infancia- para que, por ejemplo, un niño de un asentamiento, que hoy en Uruguay puede ser atendido en un CTI de alto nivel, al salir pueda ser tenido en cuenta por el programa de vivienda.

Creo que el proyecto se ha construido sobre una plataforma ya construida. Este no podría haber sido el escenario en 2005 porque no teníamos los instrumentos ni las herramientas. La emergencia y la falta de institucionalidad eran mucho más grandes.

No cabe duda de que se dio un paso muy importante, aunque no es definitivo. Avanzaremos en esto y veremos sus resultados. Veremos si la transversalidad de políticas públicas logra confluir en programas especiales. Esa experiencia que se está ensayando con el proyecto no tiene patente de certeza. Lo que tiene es un método de abordaje distinto que nos ubica, como fuerza de gobierno, en la enorme responsabilidad de administrar, de poner en valor lo que hemos administrado y de interpelarnos en perspectiva

El abordaje de esas problemáticas ha hecho bajar la mortalidad infantil y la pobreza en más de un 40%, atendiendo a esos niños que son el núcleo más duro. Entonces, sabemos que tenemos que dar a esa política interinstitucional una nueva forma. Con esto ensayamos una forma.

Entiendo que el debate se dará en el plenario. Dentro de cinco o de diez años sabremos si bajamos ese porcentaje de pobreza, si bajamos la mortalidad infantil -aunque somos el país que tiene menos mortalidad infantil- y si logramos que esos niños y niñas que nacen hoy se pueden incorporar, a través de otros programas del INAU que atienden la primera infancia al sistema educativo, a los CAIF, a los programas de protección de vivienda, a los programas de violencia. En ese momento veremos si fuimos capaces de que evolucionar. Creo que en el medio de una campaña este es un debate de oportunidad, no para la puja de dos modelos, de dos proyectos, sino para evaluar los desafíos que tenemos por delante. A veces, las propuestas parecen ser simples para temas que son más complejos.

Entonces, no me cabe duda de que va a ser un ensayo extraordinario, legitimando también lo que planteaba la doctora con respecto al rol del Parlamento en la definición de las políticas públicas institucionales. El Poder Ejecutivo ordena y organiza, pero en cuanto al marco legal, el Parlamento es el órgano más representativo.

Precisamente, ese ensayo lo estamos haciendo hoy. Me parece que este proyecto es muy bueno, entre otras cosas, porque nos va a permitir ensayar formas de resolver problemas nuevos que se generaron a partir de la solución de problemas más grandes. Hoy, ese segmento más chico necesita que prioricemos otro tipo de prácticas institucionales.

SEÑOR ZAVALA (Alejandro).- En primer lugar, quiero aclarar que lo que voy a decir no obsta para nada la valoración y la estima que tengo por el diputado Abdala, sobre todo, en lo que respecta a su honestidad intelectual, a su franqueza en el debate y a sus posiciones públicas.

La decisión de la bancada del Partido Nacional que él traslada me lleva a hacer algunas reflexiones.

Es verdad que cuando uno recién toma contacto con este proyecto parecería ser para un primer año de período de gobierno y no para un último año, porque estructura, organiza, jerarquiza, prioriza.

Asimismo, esta iniciativa podría verse como una suerte de autocrítica del gobierno actual, que propone modificar una política para dejarla pronta para el gobierno que venga después, sea o no de su mismo signo.

Es en este sentido que nos preocupa el planteo de la bancada del Partido Nacional. La bancada oficialista, corriendo el riesgo de exponer sus debilidades, planteando que hay cosas para mejorar en plena campaña electoral, pretendía encontrar eco en la oposición -en particular, en el partido mayoritario- a fin de construir una solución a problemas que compartimos que existen en la gestión pública, en particular, en esta área. Esta era una buena oportunidad para poner en práctica eso que todos los partidos repetimos: que nunca es tarde, que siempre es buen momento para ponerse de acuerdo en algunos aspectos, inclusive, en campaña electoral.

Además, nos parecía que esta era una buena forma de dar una señal política en el sentido de que hay muchos asuntos en los que nos podemos poner de acuerdo, inclusive en plena campaña electoral porque compartimos la preocupación y, a veces -como en este caso- también las soluciones o los intentos de soluciones. Digo esto por lo que está pasando en la región y en el mundo: la polarización política. Eso genera una situación complicada; esperamos que no sea parte de la realidad política de nuestro país. Para ello, debe existir el compromiso de los actores políticos de no dejarnos permear por coyunturas o por ansias que, por supuesto, todos vivimos en plena campaña electoral. Nosotros entendemos que el sistema político uruguayo, sistema de partidos, tiene la madurez suficiente como para decir: "Miren muchachos: es verdad que estamos a setenta días de las elecciones, pero estamos todos de acuerdo en que esto es lo mejor que podemos hacer para que quede pronto para el próximo gobierno".

Como dije al principio de mi intervención, a primera vista podría pensarse que este es un proyecto para el primer año de gobierno. En este sentido, debemos tener en cuenta cómo se estructura el presupuesto nacional y que el gobierno que entra tiene muy poquito tiempo para prepararlo. Esto obedece a la regulación constitucional vigente; no hay forma de cambiarla a menos que modifiquemos la Carta Magna. Todos los que hemos estado en el gobierno sabemos que cuando arranca un período y no hay continuidad del mismo partido, el tiempo para preparar el presupuesto es acotadísimo y es complicado rediseñar

políticas. Precisamente, en este punto estaba la inteligencia de la propuesta de la diputada Lustemberg: prever para poder hacer el presupuesto de una manera coherente con esta política y con este programa nuevo.

La verdad es que nosotros esperábamos que la oposición tuviese esta misma mirada. Por supuesto, estamos dispuestos a discutir el proyecto, a mejorarlo, a cambiarlo. Como sucede con todas las propuestas, no pensamos -por lo menos, en lo que respecta a nuestro sector; me consta que también es la posición de la diputada Lustemberg- que sea perfecta; asumimos que siempre son mejorables. Es más: en este caso pensábamos que el intercambio iba a lograr un producto que nos dejara conformes, en esta lógica de que gane quien gane las elecciones tendrá un instrumento más, una política mejorada para iniciar su nuevo período de gobierno y definir el presupuesto y las prioridades.

Si bien me queda clara la posición del diputado Abdala -que comprendo y hasta comparto-, como parte de la bancada oficialista debo decir que en este asunto esperábamos otra respuesta de la oposición porque, como él mismo expresó, compartimos esta preocupación y, también, parte de las soluciones, más allá de que hay mucho para mejorar.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- En mi intervención voy a utilizar el mismo tono respetuoso y amable que ha empleado el diputado Zavala; creo que se está generando un intercambio muy provechoso en esta sesión.

El señor diputado utilizó la palabra "ansias". Estaría muy bien no llevar esto al terreno de las "ansias" o de las intenciones porque derivaríamos hacia un plano subjetivo, que nunca termina bien, en términos de atribuir intencionalidad política de un lado o del otro; sé que esa no es la intención del diputado Zavala.

Reitero: el proyecto es bueno; la idea es buena y necesaria. Mi partido político comparte una valoración similar a esta que acabo de expresar; no es que yo haya quedado en una posición diferente en ese aspecto.

Sí hay una razón de oportunidad política. No digo esto en el sentido de política electoral o partidaria, sino con relación a las políticas públicas, a definir mecanismos para la asignación de recursos. Como dije antes, estamos en la postrimería de una administración, a pocos días de las próximas elecciones nacionales y, si se quiere, en las vísperas de la asunción de un nuevo gobierno.

Si a mi partido político le toca gobernar va a impulsar soluciones de estas características; están en su programa de gobierno. Como ya dije, las propuestas tienen relación no solo con un aspecto medular de la vida nacional y de las políticas públicas como sin duda es la atención de la niñez y de la adolescencia, sino también con la asignación y aplicación de los recursos públicos en general.

El presupuesto nacional debe ser presentado antes del 31 de agosto, tal como le consta al señor diputado Zavala, quien trabajó directamente en esos asuntos. Por lo tanto, hay margen suficiente para manejarse en los primeros cien días de gobierno, que comúnmente se conocen como "el tiempo de oro". Cualquier partido que asuma, con el crédito intacto y después de haber emergido de la voluntad popular, impulsará las primeras medidas y los primeros cambios que entiende menester para encauzar su gestión. Considero que este será uno de los temas que inexorablemente va a estar en esa agenda. Si le toca al Partido Nacional ocupar la titularidad del Poder Ejecutivo, no tengan la más mínima duda de que va a estar. Estoy seguro de que si le tocara a los demás partidos políticos también lo estaría, porque existe consenso político en cuanto a que es necesario hacer algo con relación al gasto público y al derroche de recursos que se produce, no necesariamente por la imprudencia de los gobernantes, sino por las

ineficiencias que el sistema acarrea, que son inherentes a él y que surgen como consecuencia del sistema presupuestal previsto en la Constitución.

Ese es el punto que nos aleja hoy de una coincidencia objetiva a la hora de votar. Yo creo que tendríamos que hacer los mayores esfuerzos por encapsular las diferencias en este sentido, porque si llevamos la discusión a otro terreno, repito, nos deslizaríamos hacia un escenario que no es el más aconsejable. Digo esto porque de la misma forma en que el señor diputado Zavala nos puede reprochar a nosotros, o a mí en particular, que no hacemos el esfuerzo suficiente para llegar a una solución por razones de oportunidad, yo me veré en la necesidad de contestarle que no es legítimo que me vengan a reclamar eso ahora, cuando estamos a un mes del inicio del receso parlamentario y este proyecto ni siquiera tiene aprobación de la primera Cámara y, después, deberá ser votado por el Senado. En ese caso, le tendré que decir al diputado Zavala que pasaron quince años de gobierno con mayorías parlamentarias sin que se impulsara una solución de estas características. Yo no hago eso ni me propongo hacerlo; es más: espero que no tenga que hacerlo en sala. Estoy seguro de que en la medida en que todos hagamos el mayor esfuerzo por tener una comprensión mutua que contribuya al buen clima, me ahorraré esos comentarios.

SEÑORA CONDE (María Luisa).- Yo voy a hacer referencias particulares con respecto a la doctora diputada Lustemberg.

Tuve el gusto y el honor de conocerla cuando estaba en el Ministerio de Salud Pública. Seguramente, ella no se acuerda de mí, pero yo sí la recuerdo.

Mi concepto sobre ella se acentuó el año pasado en un festejo del Sipiav, cuando la escuché hacer una exposición muy sensible con respecto a la primera infancia. Ella se ganó mi corazón porque es una mujer sincera, siempre expone sus sentimientos y todo lo lleva a la órbita del interés particular de los niños y los adolescentes del Uruguay.

Hoy, tenemos determinada posición política. Ella lo sabrá entender. La he visto emocionada. La quiero por eso y la respeto. Le traslado mi cariño para siempre hacia ella. Sé del interés que tiene, pero hoy asumimos una posición política. Ella entiende perfectamente de qué se trata y sabe que en otros momentos yo estoy con ella.

Entonces, quiero que quede constancia de que la posición de hoy no tiene nada que ver con lo que ella es y representa para mí.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Nueve en doce: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

SEÑOR MERONI (Jorge).- Proponemos que se levante la sesión porque hoy no queremos discutir en particular el proyecto. Nuestra intención en esta jornada era que el proyecto fuera aprobado en forma general.

(Apoyados)

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Antes de finalizar quiero referirme a otro asunto.

Voy a hacer una solicitud en nombre del Partido Nacional. Si bien sé que tenemos problemas de agenda y la consideración del proyecto de ley que se acaba de aprobar va a demandar la atención de la Comisión en las próximas sesiones, solicito que en algún momento invitemos al Directorio del INAU. Está claro que por razones de competencia,

todos los asuntos vinculados al organismo corresponden a la Comisión Especial de Población y Desarrollo.

El tema que nos preocupa es el que se ha ventilado en los medios de comunicación en estos días. Hoy, en la página 17 del semanario *Búsqueda*, aparece una información vinculada con los niños en situación de calle. Este tema lo conversamos con la señora ministra Arismendi hace pocos días, cuando compareció en esta Comisión para hablar de las personas en situación de calle en general.

En el artículo que mencioné aparecen algunas cifras que el INAU habría suministrado en cuanto al incremento de estas situaciones que estarían siendo debidamente atendidas por ese Directorio. Nuestro planteo no implica un cuestionamiento, pero sí tiene el propósito de conocer esta realidad.

Una cifra me llamó mucho la atención ya que desde el mes de mayo de este año hasta agosto el INAU debió atender 152 casos -según se supo a partir de una investigación periodística-, lo que supera largamente la cifra de los que debieron ser atendidos a lo largo de todo el año 2018, por ejemplo, que fueron 122. En el artículo figuran manifestaciones de distintos jerarcas del organismo en el sentido de que este tema estaría generando preocupación, por lo que nosotros simplemente queremos tener acceso a la información. Esto tiene que ver con los cometidos del órgano encargado de las políticas de niñez y adolescencia, y creo que esta sería una buena oportunidad para conversar con el Directorio a los efectos de recibir la información que los organismos públicos están obligados a suministrar al Parlamento. Obviamente, esto tiene que ver con el corazón o el centro de las tareas y cometidos que el INAU debe desempeñar y en función de estos datos o esta información que tomó estado público nosotros formulamos este planteamiento a los efectos de que se pueda encontrar la oportunidad para concretar esa convocatoria, tal vez no de manera perentoria, pero sí en el curso de las próximas semanas.

Si bien el receso empieza el 15 de setiembre los coordinadores de bancada acordamos en la última reunión habilitar a las comisiones a que sesionen con posterioridad a esa fecha. Por supuesto que todos sabemos que los tiempos electorales nos condicionan mucho la agenda, pero temas de esta importancia pueden justificar que nos hagamos un espacio de un par de horas para recibir la información de parte del Directorio del INAU.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pasaríamos a votar el planteo realizado, pero deberíamos hacer un esfuerzo para que esa instancia tuviera lugar en una de las dos primeras sesiones de setiembre, a fin de no hacer una sesión en plena campaña electoral en la que sea citado el INAU.

(Apoyados)

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la citación propuesta, que tendrá lugar dentro del período estipulado para el régimen parlamentario.

(Se vota)

——Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

≠